

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P002.F 003	
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL ☒
Cuota Número <u>3</u>	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4145.010.27.1.0013-2025	
Nombre del contratista: Empresa Social del Estado Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel	
Documento de identificación del Contratista: 890.303.448-6	
Nombre (s) del supervisor (es): Carlos Eduardo Pinzón	
Organismo: Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali.	No. Teléfono: 5543404
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No: La Empresa Social del Estado, Red de Salud E.S.E Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, se compromete con el Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaría de Salud, a efectuar intervenciones, estrategias y acciones para la promoción de la salud, prevención de enfermedades, gestión del riesgo en salud de la comunidad, en el marco de la Gestión Integral del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas PSPIC.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
28/03/2025	30/11/2025
Modificación al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$567.745.080).	
Adición: N/A	
Prórroga: N/A	

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</p>	<p>MAJA01.04.03.P002.F 003</p>	
		<p>VERSIÓN</p>	<p>002</p>

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
\$ 567.745.080	\$ 227.098.032	\$ 340.647.048	\$ 0

Certificación de Seguridad Social y Parafiscales

Fecha de Certificación: 12 de noviembre de 2025

Entidad: Kreston Colombia S.A

NIT: 800.059.311-2

La certificación se expide conforme a las disposiciones legales vigentes y puede ser emitida por el Revisor Fiscal, Contador o Representante Legal. Para este caso, la certificación fue expedida por Kreston Colombia S.A. – Revisoría Fiscal, en cabeza de la doctora Luz Aida Montes Ríos, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.862.020 y titular de la Tarjeta Profesional No. 100572-T.

En el documento se certifica el pago de los aportes a seguridad social y parafiscales por parte de Empresa Social del Estado Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel NIT: : 890.303.448-6, correspondientes a las planillas Nos. 9494505022 y 9493147809, relacionadas con los pagos de:

- Pensión: mes de octubre de 2025
- Salud: mes de noviembre de 2025

Las anteriores planillas fueron pagadas el 7 de noviembre de 2025.

Observaciones al informe contable y financiero:

La E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, NIT 890.303.448-6, adjuntó a la certificación de aportes parafiscales las planillas de seguridad social integral, en las cuales se pudo constatar el pago correspondiente. Dichas planillas hacen parte integral del informe de supervisión.

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN: Se deja constancia de que se reciben a entera satisfacción los servicios prestados por la E.S.E. Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel, de conformidad con las condiciones estipuladas en el contrato de la referencia, así como con las obligaciones y características definidas en los anexos técnicos y el plan operativo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P002.F 003
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO		VERSIÓN 002

En tal sentido, se verifica que las actividades ejecutadas y los soportes allegados cumplen con los requisitos contractuales, normativos y técnicos exigidos, constituyéndose en parte integral del proceso de supervisión correspondiente a la Cuenta No. 3.

ITEM	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	CUMPLIMIENTO
1.	<p>COMPONENTE: Fortalecimiento de las adecuaciones socioculturales y ajustes razonables en salud a grupos poblacionales vulnerables y diferenciales en Santiago de Cali, BP-26005455.</p> <p>Actividad: Implementar acciones de intervención colectiva y de la gestión en salud pública, con enfoque diferencial.</p> <p>Subactividad: Desarrollar prácticas de envejecimiento activo y cultura positiva de la vejez.</p> <p>Entorno: Comunitario.</p>	<p>Se dio cumplimiento al 100% de las obligaciones específicas determinadas en el contrato de la referencia. Las intervenciones desarrolladas y relacionadas en el presente informe cuota No.3, son acordes a los anexos de Especificaciones Técnicas y Anexo Plan Operativo que hacen parte integral del contrato de la referencia y que muestran un avance de cumplimiento del 100%.</p> <p>Concepto: Satisfactorio.</p> <p>a) Actividades realizadas y productos:</p> <p>Realización de caracterización comunitaria, social y ambiental de 8 territorios priorizados. Se entregaron ocho (8) documentos de caracterización social y ambiental de cada territorio a intervenir.</p> <p>2- Conformación de grupos de trabajo de la comunidad.</p> <p>Se conformaron 20 grupos en los territorios priorizados, las cuales se encuentran cargadas en el Drive con sus respectivos soportes.</p> <p>3- Aplicación de pre-test de conocimiento de prácticas de envejecimiento y representaciones sociales de la vejez.</p> <p>Se diligenciaron Cuatrocientos (400) pretest los</p>

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</p>	<p>MAJA01.04.03.P002.F 003</p>	
		<p>VERSIÓN</p>	<p>002</p>

		<p>cuales se encuentran en físico y en digital debidamente firmados por cada uno de los participantes del proyecto.</p> <p>4- Desarrollo talleres prácticos sobre las temáticas elegidas.</p> <p>Se entregaron ciento veinte (120) actas de talleres realizados, las cuales se encuentran en físico y en digital, Todas cuentan con sus respectivos soportes, (Listados de asistencia, encuestas de satisfacción en físico y virtuales y registros fotográficos).</p> <p>5- Aplicación de post-test de conocimiento de prácticas de envejecimiento y representaciones sociales de la vejez.</p> <p>Se diligenciaron Cuatrocientos (400) pos-test los cuales se encuentran en físico y en digital debidamente firmados por cada uno de los participantes del proyecto.</p> <p>b) Población intervenida impactada:</p> <p>Con las caracterizaciones efectuadas, se impactó un total de 436 personas en 8 comunas, en el entorno comunitario, pertenecientes al grupo poblacional de personas mayores y sus cuidadores.</p> <p>c) Impacto causado:</p> <p>El desarrollo del proyecto PIC contribuyó significativamente a la sensibilización y concienciación de la población participante en torno a la importancia de las acciones preventivas y de promoción de la salud. Desde un enfoque psicosocial, esta toma de conciencia abarcó tanto los factores individuales (autoeficacia, percepción</p>
--	--	---

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</p>	<p>MAJA01.04.03.P002.F 003</p>	
		<p>VERSIÓN</p>	<p>002</p>

		<p>de control, estilos de afrontamiento) como los factores contextuales (redes de apoyo, recursos comunitarios condiciones sociales) que influyen en el proceso de envejecimiento activo y saludable.</p> <p>d) Aporte y/o avance a la política pública:</p> <p>A través de las intervenciones efectuadas, se aportó a la política pública de Envejecimiento y Vejez, con 436 personas intervenidas, en su indicador 2.2.9: Cuidadores participantes en estrategias IEC sobre el tema de Envejecimiento y Vejez y temas de inclusión al sistema de Salud.</p> <p>e) Relación de Evidencias:</p> <p>Del cumplimiento de la obligación pactada, se adjunta en carpeta digital las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. 8 documentos de caracterización comunitaria, social y ambiental. a. 8 actas de socialización a la comunidad. b. 20 actas de conformación de los grupos a Intervenir. c. 436 formatos de compromisos de participación firmados por los asistentes a los talleres organizadas por subcarpetas de cada uno de los Grupos conformados. d. Base de Datos consolidada de la población intervenida. e. 8 Informes de conformación de redes o avance del proceso en cada territorio. a. Entrego 436 pretest diligenciados en físico y firmados, con el registro del nombre y documento de identidad legible.
--	--	--

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</p>	<p>MAJA01.04.03.P002.F 003</p>	
		<p>VERSIÓN</p>	<p>002</p>

		<ul style="list-style-type: none"> b. Informe consolidado de los resultados del pre-test con análisis de la información. a. 120 Actas el respectivo registro fotográfico y de asistencia (físico y digital). a. Entregó 436 pos-test diligenciados en físico y firmados, con el registro del nombre y documento de identidad legible. b. Informe consolidado de los resultados del post-tes con el análisis detallado de la información.
	<p>COMPONENTE: Fortalecimiento de las adecuaciones socioculturales y ajustes razonables en salud a grupos poblacionales vulnerables y diferenciales en Santiago de Cali, BP-26005455.</p> <p>Actividad: Implementar acciones de intervención colectiva y de la gestión en salud pública, con enfoque diferencial.</p> <p>Subactividad: Desarrollar prácticas de envejecimiento activo y cultura positiva de la vejez.</p> <p>Entorno: Comunitario.</p>	<p>% de avance: 100%</p> <p>Concepto: Satisfactorio.</p> <p>a) Actividades realizadas:</p> <p>Realización de actividades para el desarrollo de prácticas de envejecimiento activo y cultura positiva de la vejez en el marco de acciones de intervenciones colectivas.</p> <p>b) Población intervenida impactada:</p> <p>Con las intervenciones efectuadas, se impactó un total de 600 personas, en el entorno comunitario, pertenecientes al grupo poblacional de persona mayor.</p> <p>La entidad diseñó la campaña contra la no violencia hacia las personas mayores y realizó su lanzamiento el 8 de agosto de 2025, con la participación de 200 personas. Igualmente, programó dos encuentros de fortalecimiento para los días 16 y 29 de agosto, y efectuó la entrega de</p>

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</p>	<p>MAJA01.04.03.P002.F 003</p>	
		<p>VERSIÓN</p>	<p>002</p>

		<p>los pendones y abanicos con mensajes de prevención, previa revisión y aprobación de la entidad territorial. Para lo anterior, se adjunta el informe de avance de la actividad, acompañado del registro fotográfico y las actas de asistencia. El informe final se encuentra cargado en el Drive.</p> <p>c) Impacto causado:</p> <p>A través de las intervenciones efectuadas en el entorno comunitario en las zonas rural y urbana, comunas y corregimientos, se ha logrado impactar positivamente la salud de la población intervenida.</p> <p>d) Aporte y/o avance a la política pública:</p> <p>A través de las intervenciones efectuadas, se aportó a la política pública de Envejecimiento y Vejez, con 600 personas intervenidas, al indicador 1.2.2: Campaña de sensibilización sobre prevención del maltrato a las personas mayores diseñada.</p> <p>e) Relación de Evidencias:</p> <p>Del cumplimiento de la obligación pactada, se adjunta en carpeta digital las siguientes evidencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ☐ Informe consolidado de las actividades. ☐ Registro fotográfico. ☐ Listados de asistencia.
2.	<p>COMPONENTE: Fortalecimiento de las adecuaciones socioculturales y ajustes razonables en salud a grupos poblacionales vulnerables y diferenciales en Santiago de Cali, BP-26005455.</p>	<p>% de avance: 100%</p> <p>Concepto: Satisfactorio.</p> <p>a) Actividades realizadas: Estas actividades fueron surtidas al 100% para la cuota 2.</p>

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</p>	<p>MAJA01.04.03.P002.F 003</p>	
		<p>VERSIÓN</p>	<p>002</p>

	<p>Actividad: Facilitar la detección oportuna de condiciones de salud que dan origen a la discapacidad.</p> <p>Subactividad: Implementar la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad- RBC, dirigida a la población con discapacidad, sus familias y cuidadores.</p> <p>Entorno: Hogar.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de diagnóstico territorial y oferta institucional. 2. Elaboración de documento en Excel de datos de personas focalizadas. 3. Elaboración de documento cronograma de agenda de las visitas a realizarse. 4. Realización de primera visita, orientada a identificar la carga de discapacidad y generar el plan de intervención individual y familiar. 5. Realización de seguimiento, para orientado al desarrollo del plan de intervención individual y familiar. 6. Realización de segunda visita, orientada a identificar la carga de discapacidad y generar el plan de intervención individual y familiar. <p>b) Población intervenida impactada:</p> <p>Con las intervenciones efectuadas, se impactó un total de 120 personas, en el entorno hogar, pertenecientes al género: 67% mujeres y 33% hombres. Ciclo de vida: 4% fueron niños, 18% Adultos y 78% Adultos mayores. Tipo de régimen de salud: 53% fueron contributivos y 47% subsidiados.</p> <p>Distribución por discapacidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cognitivos: 20% • Múltiples: 10% • Auditivos: 6% • Visuales: 7% • Físicos: 57%. <p>c) Impacto causado:</p> <p>A través de las intervenciones efectuadas en el entorno hogar a 120 personas en la zona urbana, comuna 3, se ha logrado impactar positivamente la</p>
--	---	--

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</p>	<p>MAJA01.04.03.P002.F 003</p>	
		<p>VERSIÓN</p>	<p>002</p>

		<p>salud de la población intervenida a través de la Estrategia de Rehabilitación Basada en comunidad – RBC, que incluye visita inicial y de caracterización, seguimiento al plan de intervención y derivaciones en el marco de los determinantes sociales de la salud, y segunda visita para indicaciones finales.</p> <p>d) Aporte y/o avance a la política pública</p> <p>Correspondiendo a la Política Pública de Discapacidad, actualmente en fase de actualización, se contempla dentro de la propuesta de indicadores el siguiente: "Personas en situación de discapacidad vinculadas a la Estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad (RBC)".</p> <p>En este sentido, esta actividad aportaría 120 personas con discapacidad, junto con sus familias y cuidadores, a la meta de personas vinculadas a dicha estrategia.</p> <p>e) Relación de Evidencias: N/A</p> <p>Estas actividades fueron surtidas para la cuota 2; Por lo tal, no se aportan evidencias para el presente periodo.</p>
	Obligaciones Específicas	La E.S.E ha cumplido con las demás obligaciones específicas del contrato conforme a lo estipulado.
	Obligaciones Generales	La E.S.E contratista ha cumplido con las obligaciones generales del contrato conforme a lo estipulado.
	Protección de Datos y Ley Habeas Data	El artículo 15 de la Constitución Política contempla, como derecho fundamental, la facultad de las personas de conocer, actualizar y rectificar las informaciones que sobre ellas se hayan recolectado en ba-

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</p>	<p>MAJA01.04.03.P002.F 003</p>	
		<p>VERSIÓN</p>	<p>002</p>

	<p>ses de datos y archivos de entidades públicas y privadas¹. Dicha garantía ha sido identificada como el derecho al habeas data, cuyos elementos características han sido desarrolladas por la jurisprudencia constitucional² y también han sido objeto de regulación mediante leyes estatutarias, dentro de las cuales se encuentran la Ley 1266 de 2008³ y la Ley 1581 de 2012⁴.</p> <p>Conforme a dichos lineamientos, el Distrito de Santiago de Cali, expidió la política para el tratamiento de Datos Personales, en el cual se especifican los medios de almacenamiento, medidas de seguridad de los datos, el trámite de la autorización, entre otros aspectos.</p> <p>En este contexto, se considera necesario garantizar los derechos individuales de las personas por parte de la Secretaría Distrital de salud de Cali en cumplimiento de las normas para el tratamiento de los datos personales, motivo por el cual la entidad no realizará el cargue al Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II de las evidencias fotográficas y listados de asistencia (nombres, números de identificación y firmas) de niños, niñas, adolescentes, víctimas de conflicto armado, y demás sujetos poblacionales beneficiarios de las actividades desarrolladas en el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas, en aras de asegurar y proteger de manera efectiva la libertad y demás garantías constitucionales del derecho al <i>habeas</i></p>
--	--

¹ Al respecto, el inciso primero del citado artículo establece que "Todas las personas tienen (...) derecho a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bancos de datos y en archivos de entidades públicas y privadas".

² SU-458 de 2012, T-020 de 2014 y T-706 de 2014.

³ "Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones."

⁴ "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales."

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P002.F 003
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO		VERSIÓN 002

	<p><i>data</i> o autodeterminación informática, en el ejercicio de las actividades de recolección, tratamiento y circulación de datos.</p> <p>No obstante, lo anterior, se hace la salvedad que en cumplimiento a los principios de transparencia⁵ y publicidad⁶ como garantía de la actividad contractual, la Secretaría Distrital de Salud de Cali custodiará toda la información de las actividades y evidencias realizadas, en los expedientes físicos y digitales contractuales que reposan en el área de gestión contractual, así como en los archivos digitales de nuestra entidad</p>
Evidencias de los productos generados	<p>La ESE en cumplimiento de las obligaciones pactadas, entregó en formato digital a través de Google Drive determinado por el supervisor, así como en medio magnético (CD y/o DVD), los productos correspondientes a cada obligación para la presentación de la presente cuenta e informe,</p>
SECOP II	<p>Durante el ejercicio de las acciones de supervisión, se ha identificado que existen evidencias de los productos realizados que no se pueden cargar al contrato en el SECOP II.</p> <p>Al intentar cargar estos archivos, aparece un mensaje de “error” debido a su tamaño, peso y/o tipo de archivo, como en foto y videos.</p>

⁵ . Ley 80 de 1993. ARTÍCULO 24. DEL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA. En virtud de este principio:

1o. <Numeral derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007>

2o. En los procesos contractuales los interesados tendrán oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se establecerán etapas que permitan el conocimiento de dichas actuaciones y otorguen la posibilidad de expresar observaciones.

3o. Las actuaciones de las autoridades serán públicas y los expedientes que las contengan estarán abiertos al público, permitiendo en el caso de licitación el ejercicio del derecho de que trata el artículo 273 de la Constitución Política. (...)

⁶

. Constitución Política - ARTICULO 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO</p>	<p>MAJA01.04.03.P002.F 003</p>	
		<p>VERSIÓN</p>	<p>002</p>

	<p>Esta situación impide la carga total de las evidencias que el contratista presenta en cumplimiento de sus diversas obligaciones pactadas.</p> <p>Por lo tanto, en los casos que se presentan, se almacenan las evidencias en Google Drive, así como en medios magnéticos, en la carpeta física y digital del expediente contractual.</p> <p>Igualmente, hay evidencias que tienen información sensible y por normatividad vigente no se puede cargar al SECOP en protección de la información personal como de los derechos fundamentales, por ello se custodia y guarda en el Google Drive determinado por el supervisor y en medio magnético CD/DVD.</p>
--	---

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO: La ESE adjunta en digital DRIVE y CD/DVD, las evidencias requeridas para la radiación de este primer informe de actividades, según lo estipulado en el contrato de la referencia en las formas y condiciones pactadas.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

Para el periodo de la referencia no se presentan recomendaciones.

7. FIRMAS RESPONSABLES

 <u>CARLOS EDUARDO PINZÓN</u> SUPERVISOR	 <u>ADRIANA MERCEDES SARRIA OSPINA</u> APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN
 <u>SARA LUCÍA CAMPUZANO PINEDA</u> APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN	 <u>ANDRÉS FERNANDO HERRERA</u> APOYO A LA SUPERVISIÓN

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 01 DE DICIEMBRE DEL 2025